

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 508

10 de mayo de 2010

Presentada por el señor *Fas Alzamora*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION COJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil (\$8,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 23 de julio de 2008, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas y otros gastos médicos, para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Generales, tiene en su poder las cantidades de dinero asignadas originalmente mediante la resolución a la cual se hace referencia en esta Resolución Conjunta, sin que hasta el momento, hayan sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas.

Luego de más de un (1) año sin haber sido reclamadas dichas cantidades y habiendo otras instituciones o personas con necesidades que no han sido consideradas, es justo y responsable reasignar dichas cantidades de dinero para atender otros reclamos de la ciudadanía que no han sido atendidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho
- 2 mil (\$8,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 64 de 23

1 de julio de 2008, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación
 2 de viviendas y compra de medicinas y otros gastos médicos, para personas de escasos
 3 recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales,
 4 educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan
 5 al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de
 6 Puerto Rico, a ser distribuidos según se especifica a continuación:

7 **A. Procedencia de los Fondos Asignados:**

8 1) RC Núm. 64 – 2008 \$8,000.00

9 **Total: \$8,000.00**

10 **B. Se reasignan estas cantidades para que se lean como sigue:**

11 1) Centro Cultural Caborrojeño,

12 Casa de la Cultura Caborrojeña, Inc.

13 Para actividades culturales y gastos de funcionamiento \$1,000.00

14 2) Zenaida Guerra Pérez

15 HC-01 Box 5649

16 Las Marías, Puerto Rico 00670

17 Para la compra de materiales para mejoras a su hogar 1,000.00

18 3) Escuela Intermedia Pedro Nelson Colberg

19 Box 1316

20 Cabo Rojo, Puerto Rico 00623

21 Sra. Nidsa Acosta Acosta, Directora

22 Para la compra de una fotocopidora para

23 el Programa de Educación Especial 600.00

1	4) Benita Ruiz Avilés	
2	HC-01 Box 8672	
3	Bo. Montoso, Sector Los Cuadros	
4	Maricao, Puerto Rico 00606	
5	Para la compra de materiales para mejoras a su hogar	1,000.00
6	5) Altrusa Internacional Inc. De Cabo Rojo	
7	Calle Pedro Flores T-12	
8	Urb. Borinquen	
9	Cabo Rojo, PR 00623	
10	Carmen Rivera Lugo, Presidenta	
11	Para los gastos de diferentes actividades	
12	y proyectos de servicio a la comunidad	1,000.00
13	6) Federación de Cuica de Mayagüez, Inc.	
14	Urbanización Mayagüez Terrace	
15	6012 Martínez Torres	
16	Mayagüez, Puerto Rico 00682-6625	
17	Roberto L. Acosta Lugo, Presidente	
18	Para gastos de funcionamiento de la Federación	1,000.00
19	7) Asociación de Residentes	
20	Urbanización Estancias de Florida, Inc. (ARUEF)	
21	#160 Calle Helani	
22	Barceloneta, Puerto Rico 00617	
23	Como aportación para la construcción de baños	

1	en el área recreativa	500.00
2	8) Jorge Vargas y/o Festival de Reyes de la 22, Inc.	
3	HC-01 Box 7030	
4	La 22	
5	Cabo Rojo, Puerto Rico 00623	
6	Para la celebración del Festival de Reyes,	
7	compra de juguetes y gastos de funcionamiento	400.00
8	9) Sra. Maritza Santiago Figueroa	
9	Estancias del Llanos	
10	11 Flamboyán Rojo	
11	Aibonito, Puerto Rico 00705	
12	Para gastos de tratamiento médico	
13	de su hija Juliza Ortiz Santiago por su	
14	condición de Retinitis Pigmentosa	500.00
15	10) Piratas Doble A	
16	P. O. Box 1332	
17	Cabo Rojo, Puerto Rico 00623	
18	Dr. Nayip Rodríguez Pellicier, Apoderado	
19	Para los gastos de funcionamiento	<u>1,000.00</u>
20	Total	<u>\$8,000.00</u>

21 Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado
22 a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

1 Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y
2 aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

3 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
4 con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

5 Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos
6 asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

7 Sección 6.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al traspaso de fondos
8 de la Sección 1, así como el uso de los mismos, para los propósitos establecidos en esta
9 Resolución Conjunta.

10 Sección 7.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
11 aprobación.